



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 12 MAR 2018

Res. H. N° 0150/18

Expte. N° 5.089/17

**VISTO:**

La Nota N° 2891-17 mediante la cual la Prof. María Magdalena GONZÁLEZ, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar gastos inherentes al cursado de la carrera de Posgrado *Maestría en Pedagogía y Especialización en asesoramiento y gestión pedagógica de la Universidad Nacional de Córdoba*; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido de la profesora solicitante;

QUE la Prof. GONZÁLEZ adjunta certificado de alumno regular, y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos correspondientes al pago de la matrícula anual y aranceles;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 162/17, otorgar a la solicitante la suma de Pesos Cinco mil trescientos con 00/100 (\$ 5.300,00) para cubrir gastos de matrícula y cuotas de la Maestría y la Especialización mencionadas, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En su sesión ordinaria del día 14-11-17)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** a la Prof. María Magdalena GONZÁLEZ, DNI N° 32.231.065, Auxiliar Docente de 1ª Categoría Dedicación Semi Exclusiva de la Escuela de Ciencias de la Educación, hasta la suma total de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$5.300,00) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos de matrícula y aranceles de las carreras mencionadas en el exordio.-

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** que la docente designada en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas del gasto efectuado hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia, para el corriente ejercicio y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

**ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Lj/JE

  
STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



  
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa